



Municipalidad
de Buin

RECURSOS HUMANOS
BUIN,

14 FEB 2023

DECRETO ALC N° 449 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 36 del 08 de febrero de 2023, enviado por el señor Alcalde, que solicita nombrar en Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don José Fuentes Fuentes, a Contrata, labores auxiliares en Alcaldía, integrante del equipo de trabajo que viajará con el señor Alcalde a la Región de Ñuble, llevando la ayuda reunida en el marco de la contingencia originada por los incendios que afectan a la región, esta actividad se realiza el día jueves 09 de Febrero de 2023.

3.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 13/02/2023, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

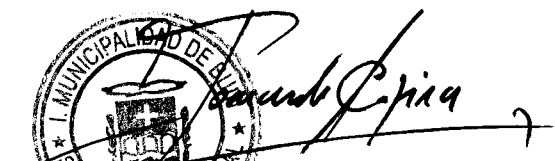
4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 395** de fecha 07 de febrero de 2023, se autoriza Feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 10 al 20 de febrero de 2023. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Nómbrase en Comisión de Servicios al funcionario don **JOSÉ FUENTES FUENTES**, Cedula de Identidad , a Contrata – labores auxiliares, asimilado al Grado 14° - Auxiliares, dependiente de Alcaldía, como integrante del equipo de trabajo que viajará con el señor Alcalde a la Región de Ñuble en el marco de la contingencia originada por los incendios que afectan a regiones, la actividad se realiza el día jueves **09 de Febrero de 2023**.

2.- Páguese al funcionario don JOSÉ FUENTES FUENTES, **el viático sin pernoctar** por el día señalado en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.

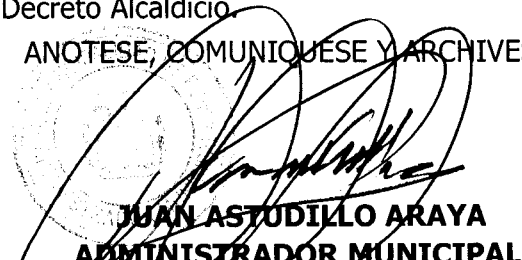
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA/FEP/VVS/VFB/ans

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Contabilidad
- Recursos Humanos


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.